



## CONVOCATORIA CURSO DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I. CANARIAS 2024

La Federación Española de Ajedrez (FEDA), en colaboración con la Federación Canaria de Ajedrez (FMA), el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas del C.S.D., (CSED) y la Dirección General de Actividad Física y el Deporte de la comunidad Canaria convoca un curso de **MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I** (formación reglada en periodo transitorio).

El curso estará desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la mencionada Disposición Transitoria y la Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de la modalidad deportiva de Ajedrez, modificado por la Resolución de 25 de octubre de 2019 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes..

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por parte de la Dirección General de Actividad Física y Deportes de la Comunidad Canaria. El reconocimiento de la formación se realizará si la FEDA cumple con la normativa vigente en relación con la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre y la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero,

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad, la FEDA firmará una declaración responsable, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

El formato del curso será “a distancia”, tanto para el Bloque Común como para el Bloque Específico, salvo los exámenes presenciales previstos para el final del curso.

El Bloque Común será impartido por el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas CSED, a través del Consejo Superior de Deportes, como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación.

### **INFORMACIÓN SOBRE LOS CURSOS**

#### **1. Fechas previstas:**

##### Áreas impartidas a distancia:

- Bloque Común: del 18 de marzo de 2024 al 26 de mayo de 2024.
- Bloque Específico: del 24 de junio al 20 de julio de 2024.

##### Exámenes:

- Exámenes ordinarios Bloque Común: 1 de junio de 2024.
- Exámenes Extraordinarios Bloque Común: 22 de junio de 2024.



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 04-2024

- Exámenes ordinarios Bloque Específico: 27 de julio de 2024.
- Exámenes Extraordinarios Bloque Específico: 21 de septiembre de 2024.

Los exámenes del bloque común serán presenciales, en Club Deportivo Al Shah Mat Los Realejos. C. la Alhóndiga, 8, 38412 Los Realejos, Santa Cruz de Tenerife.

Los exámenes del bloque específico serán en Club De Ajedrez Fundación La Caja C. Joaquín Blume, 13, 35011 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas

### Temario:

Bloque Común (60 h):

1. Bases del comportamiento Deportivo, 20 h.
2. Primeros Auxilios, 30 h.
3. Actividad Física Adaptada y Discapacidad, 5 h.
4. Organización Deportiva, 5 h.

Bloque Específico (65 h):

1. Área de Formación Técnica, Táctica y Reglamentos, 40 h.
2. Área de didáctica del Ajedrez, 10 h.
3. Área de Organización de Eventos y Competiciones, 15 h.

## **2. Número de Plazas y Selección de Alumnos**

El número máximo de alumnos por curso es de **30**.

La selección de los alumnos se realizará observando el orden siguiente:

- a) Estar preinscrito/a.
- b) Diplomados como Monitores Superiores FEDA federados con licencia 2023 y 2024.
- c) Diplomados como Monitores Base FEDA federados con licencia 2023 y 2024.
- d) Diplomados como Monitores Superiores FEDA federados con licencia 2024.
- e) Diplomados como Monitores Base FEDA federados con licencia 2024.
- f) Monitores Autonómicos federados en su Federación Autonómica con licencia 2023 y 2024.
- g) Monitores Autonómicos federados en su Federación Autonómica con licencia 2023 y 2024.
- h) Deportistas y árbitros federados FEDA con licencia 2024.

Dentro de cada apartado, se seguirá rigurosamente el orden de inscripción.

En su caso, se creará una lista de espera siguiendo el orden, para la cobertura de las posibles vacantes y que se tendrá en cuenta como primer criterio de selección en próximas convocatorias.

La FEDA se reserva el derecho de anular el curso en caso de no tener suficientes inscripciones.

## **3. Requisitos de Acceso**



- Título de Graduado en ESO, equivalente, o superior.
- En su defecto, será válida también la Prueba de Madurez (convocada anualmente por el Servicio de Educación correspondiente de cada Comunidad Autónoma).
- Estar federado en la FEDA y tener al menos 1600 puntos de Elo FIDE en el momento de inicio del curso, o haberlos tenido en los dos años anteriores a la celebración del mismo.
- Haber participado en una competición oficial de ámbito nacional, de la FEDA o federación autonómica, en los años 2022, o 2023, o 2024 en fecha anterior al 15 de febrero de 2024
- Tener más de 16 años, o cumplirlos antes de la finalización del curso

#### 4. Inscripción y Plazos

La inscripción deberá formalizarse en la FEDA, mediante el formulario de inscripción, **Anexo 1**, por email a [ajedrez@feda.org](mailto:ajedrez@feda.org) aportando la documentación que se indica en el punto **8** y la copia del ingreso efectuado en la siguiente cuenta de la FEDA: IBERCAJA. IBAN: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**

##### Cuota de inscripción:

Monitor de Base o Superior federado FEDA:	310,00 €
Resto de alumnos:	390,00 €

Para poder cursar la formación, las personas interesadas deberán comprobar que cumplen los requisitos que se establecen en el punto **3**.

El plazo de inscripción se establece hasta el día **8 de marzo de 2024**.

Para que la preinscripción sea considerada firme, en el momento de realizarla deberán estar abonada, descontando el importe de fianza de 100,00 €, en su caso.

#### 5. Período de Prácticas

El período de prácticas será de **150 horas** y se realizará en un plazo no superior a doce meses desde la publicación de las notas del Bloque Específico. Se acreditará mediante la presentación de un Certificado de Prácticas. Durante el periodo de realización de las prácticas los alumnos deberán tener la licencia FEDA correspondiente a su situación federativa, (Monitor Superior, de Base, Árbitro o deportista), en vigor.

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas y firmado por el tutor y con el visto bueno de la FEDA. El tutor de prácticas deberá ser Entrenador FEDA o FIDE Senior Trainer, debidamente federado durante el período de duración de las prácticas que supervise.

#### 6. Compensación de Áreas del Bloque Común

El Consejo Superior de Deportes reconoce las siguientes convalidaciones de las asignaturas del Bloque Común LOE de Técnicos Deportivos dependiendo de la formación académica que posea el alumno\*:



**CCAFYD:** Todo convalidado (Dependiendo del plan de estudios es posible que no convalide Primeros Auxilios).

**TAFAD:** Todo convalidado.

**MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA:** Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo. (Dependiendo del plan de estudios es posible que si convalide Primeros Auxilios).

**CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL:** Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo; Primeros Auxilios.

Consultar otros casos si se considera que pueden otorgar convalidación.

\*La titulación debe estar totalmente acabada, el CSD no reconoce a efectos de convalidación del Bloque Común los certificados de notas de estudios sin concluir. El alumno que no tenga acabados los estudios correspondientes tendrá que cursar todo el Bloque Común.

Las solicitudes se presentarán ante el CSD, mediante formulario que se adjunta como **Anexo 2**, Recomendamos hacerlo por vía electrónica, entrando en el trámite al efecto del CSD: [Sede Electrónica CSD](#) donde se explican detalladamente los requisitos.

## 7. Exención de Prácticas

El certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración Deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior a 300 horas; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico.

- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad (siempre con el alta correspondiente en la Seguridad Social por todo el período que se certifique).
- b) En el caso de trabajadores por cuenta propia, autónomos, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- c) Siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

## 8. Instrucciones de Matrícula e Inscripción

Los interesados en el Curso deberán aportar la siguiente documentación:

- **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** completado con todos los datos y **FIRMADO** (se adjunta modelo de formulario de inscripción: **(Anexo 1)**).



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 04-2024

- **COPIA DEL DNI EN VIGOR.** (Por las dos caras en una sola hoja)
  
  - **COPIA COMPULSADA DEL TÍTULO** de ESO, equivalente, o superior. En caso de no tener los estudios mínimos, será válida también la Prueba de Madurez.
  
  - 
  - **Si el alumno solicita la convalidación** total o parcial del bloque común, en lugar de lo anterior, deberá presentar **COPIA COMPULSADA** del título por el cual solicita dicha convalidación: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA. Y **COPIA** del modelo de **solicitud de convalidación del CSD**, completa, con todos los datos y firmadas (**Anexo 2**).
  
  - **SÓLO PARA MENORES de 28 años:** 1 FOTOCOPIA del número PROPIO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL.  
En caso de que no hayan trabajado nunca por cuenta ajena, pueden obtenerlo en el momento en cualquier oficina de la S. Social. Para solicitarlo sólo tienen que llevar el DNI y rellenar el modelo TA1.  
Este número es para tramitar el seguro escolar, en su caso. Tener nº propio; no implica la pérdida de derechos como beneficiario de la Seguridad Social de los padres o mutua sanitaria.
  
  - Si el alumno solicita la exención** de las prácticas, deberá presentar **COPIA COMPULSADA** de la certificación detallada en el Punto 7.
  
  - Fotografía personal tamaño carnet** (pueden ser enviada digitalmente al correo [ajedrez@feda.org](mailto:ajedrez@feda.org)).
  
  - Formulario.** Cláusula de autorización y protección de datos (CSED). **Anexo 3.**
  
  - Formulario.** Declaración de conocimiento de reconocimiento condicional del curso. **Anexo 4.**
- En el momento de la inscripción se adjuntará una copia escaneada en formato pdf de la documentación requerida, por e-mail a [ajedrez@feda.org](mailto:ajedrez@feda.org). Una vez realizada la inscripción el alumno la enviará o entregará en mano en papel, en una de las siguientes direcciones, indistintamente, y antes del inicio del curso:

Federación Española de Ajedrez  
C/ Coslada, 10; 4º Interior  
28028 Madrid

O bien a:

Federación Canaria de Ajedrez  
c/. Fondos de Segura s/n. Estadio de Gran Canaria  
35019 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ



CIRCULAR 04-2024

## 9. Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, se les expedirá el DIPLOMA DE MONITOR DE AJEDREZ NIVEL I, figurando en el reverso del mismo la acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de la Comunidad Autónoma que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la FEDA.

## 10. AYUDAS MUJER Y DEPORTE. Comisión de Mujer y Ajedrez de la FEDA:

A todas las mujeres participantes en el curso, se les devolverá la cuota de inscripción íntegra o en parte que hubieran abonado al inscribirse al mismo. La devolución se realizará previa justificación de los pagos realizados.

Se garantiza la devolución de al menos el 50% de la cuota, pudiendo llegar al 100% en función del importe que se conceda como ayuda por parte de la Subdirección General de Mujer y Deporte.

Deberán remitir a [ajedrez@feda.org](mailto:ajedrez@feda.org) los justificantes de pago de la inscripción y el formulario cumplimentado en el plazo de 30 días naturales después de finalizado el curso, **Anexo 5**.

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva (AFD), serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin.

El responsable de este fichero es: Federación Española de Ajedrez, ante la cual podrá ejercer, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Coslada, 10, 4º Dcha. 28028, Madrid e-mail [ajedrez@feda.org](mailto:ajedrez@feda.org)

En Madrid, a 15 de febrero de 2024.

Ramón Padullés Argerich  
Gerente

